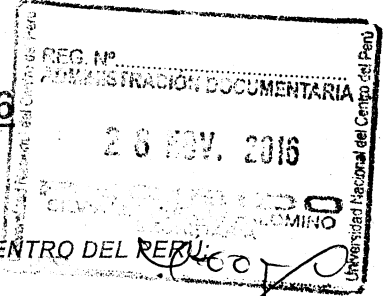


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1202-CU-2016



Huancayo, 25 NOV 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 288-2016-D-FICCHHJ/UNCP del 21 de octubre 2016, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, comunica encargatura del decanato.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley enunciada en el párrafo anterior, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Consejo de Facultad está integrado por el Decano, los representantes de los docentes y estudiantes; el mismo que está contemplado en el Art. 47° del Estatuto de la UNCP y debe estar integrado por el Decano, 02 docentes Principales, 02 Asociados, 01 Auxiliar, 03 estudiantes de pregrado y los representantes del máximo gremio de docentes y estudiantes; este requerimiento no se cumple en el rubro de principales;

Que, mediante Resolución N° 0281-CU-2016 de fecha 03 de febrero 2016, se resuelve RATIFICAR en vía de regularización, el acta de Junta de Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín del 14 de enero 2016 y DESIGNAR la Comisión de Orden y Gestión de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, a partir del 14 de enero 2016 hasta el 13 de enero de 2017; rectificándose con Resolución N° 0707-CU-2016 de fecha 04 de julio 2016, quedando el Lic. Raul Inga Peña, como Decano (e);

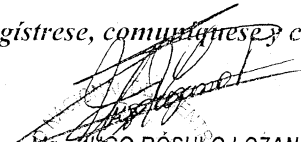
Que, en sesión de Consejo de Facultad del 21 de octubre 2016, se acordó encargar al MSc. Leoncio Feliberto Cusiche Pérez, como Decano, a partir de la fecha por el periodo de 01 año, debiendo comunicar a las autoridades universitarias para su aprobación y reconocimiento por el Consejo Universitario; y


De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de noviembre 2016;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** el decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín al **MSc. Leoncio Feliberto Cusiche Pérez**, a partir del 21 de octubre 2016 por el periodo de 01 año.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


 Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR